



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la **Junta de Gobierno Local** en sesión **extraordinaria** celebrada el día **30 de diciembre de 2013**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 10.12.2013.
2. Se acordó reconocer la obligación, en cumplimiento del fallo, de abonar a D. Francisco, D.ª Remedios y D. Manuel Hurtado Puig, la cantidad total de 3.196.498,03 €, cantidad que incluye el justiprecio de la finca expropiada, más el 5% de premio de afección, más los intereses legales generados hasta el 31 de diciembre de 2013, calculados en los términos indicados en el FD séptimo del fallo, una vez deducidas las cantidades abonadas anteriormente como parte del justiprecio.
3. Se acordó autorizar el gasto y reconocer la obligación de abonar a D. José Antonio Lledó Guilabert, la cantidad de 4.000,00 €, en concepto de costas procesales, con cargo a la aplicación presupuestaria 07-9310-22604.
4. Se concedió una autorización de vado permanente de 1 puerta, con una anchura de acceso de 2,44 metros y capacidad para 3 vehículos en C/ Mariano Benlliure, 7 – Local.
5. Se ratificó el Decreto nº 1265/2013, de 26 de diciembre, sobre requerimiento documentación previa a la adjudicación del Contrato de Servicio de Apoyo y Asesoramiento Jurídico para la gestión de Expedientes Administrativos del Ayuntamiento de Crevillent.
6. Se concedió a D. José Manuel Lledó Adsuar y D. Jesús Lledó Adsuar licencia municipal para Modificado Proyecto Básico de viviendas en C/ Sierra, 12.

Crevillent, 7 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Por Decreto 1139/2013